PUBLICADA
EL PERUANO
19.5.2002

Resolución Ministerial

288-2002 MTC/15.02

Lima, 16 de mayo de 2002

Visto, el Oficio Nº GG 463-2002-MTC/CORPAC S.A. de la Gerencia General de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, ha cursado invitación a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A., para que participe en la Séptima Reunión del Grupo de Tarea sobre Cartas Aeronáuticas AIS/MAP del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS), que se realizará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, durante los días 27 al 31 de mayo de 2002;

Que, la OACI en la convocatoria a la Séptima Reunión a que se alude, ha hecho de conocimiento de CORPAC S.A. los aspectos principales a tratar durante la Reunión, reiterándole que debe participar el señor Antero Torres Herrera, representante del Perú, miembro activo del Grupo de Tarea sobre Cartas Aeronáuticas AIS/MAP, para el logro de las actividades y tareas asignadas;

Que, el Directorio de CORPAC S.A. mediante Acuerdo tomado en sesión Nº 1958, aprobó la participación del señor Antero Torres Herrera, Especialista en Información Aeronáutica de la Gerencia de Operaciones Aeronáuticas, para que participe en el mencionado evento convocado por la OACI, señalando que los gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de CORPAC S.A.;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25862, Ley Nº 27619, Decreto Supremo N° 048-2001-PCM y Decreto Supremo Nº 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.– Autorizar el viaje del señor Antero Torres Herrera, Especialista en Información Aeronáutica de la Gerencia de Operaciones Aeronáuticas de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A., a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, durante los días 26 al 31 de mayo de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.– El viaje autorizado precedentemente será con cargo al Presupuesto de CORPAC S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

➢ Pasajes	US$	641.74
➢ Viáticos	US$	1,320.00
➢ Tarifa por Uso de Aeropuerto	US$	25.00

Artículo 3º.– La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción